

RESOLUCION de 15 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago del Justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Depuradora de aguas residuales de Almendralejo. Conducciones».

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Almendralejo.

Día: 28-09-92.
Hora: 11.00.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 15 de septiembre de 1992.

El Secretario General Técnico,
JOSE CESTERO BAEZ

Asciende el pago de Justiprecio a la cantidad de: ciento ochenta mil pesetas. (180.000).

CLAVE: J.E. O.H. B. 13

OBRAS: DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE ALMENDRALEJO. CONDUCCIONES

T.M.: ALMENDRALEJO

PROPIETARIO	TOTAL JUSTIPRECIO	DEPOSITOS PREVIOS	A PAGAR
D. Esteban Peralta Barquero	180.000'.	0'.	180.000'.

Asciende el importe total del Mutuo Acuerdo a la cantidad de CIENTO OCHENTA MIL PESETAS.

Badajoz, 29 de Junio de 1.992

El Representante de la Admon



Fdo. José Manuel Fernández Barainca

veBº

La Jefe del Servicio Territorial



Fdo. Pº Isabel Apolo Alcanal